

Plan anual de aprovechamiento

Coto deportivo de pesca ESTANCA DE ALCAÑIZ: 2023

Normas de uso propuestas					
Denominación	ESTANCA DE ALCAÑIZ				
Río	GUADALOPE				
Límites del coto	Superior: Cola de La Estanca de Alcañiz				
	Inferior: Presa de La Estanca de Alcañiz				
Longitud del coto	5 Km				
Entidades Colaboradores	Alcañiz				
Permisos diarios	200				
Importe de los permisos	Condición	Cupo	Diario	Semanal	Anual
	Fed/Rib	Ciprinícola C&S	3	15	40
	Otro	Ciprinícola C&S	6	30	120
	Fed/Rib	Ciprinícola extractivo	10		
	Otro	Ciprinícola extractivo	20		
Centros de expedición	Online: https://fapyc.es/permisos-online				
Cebos permitidos	Según PGP en vigor				
Categoría	Ciprinícola C&S, Ciprinícola extractivo				
Especies, cupo y talla mínima	Especie	Régimen	Cupo	Talla	
	Black Bass (<i>Micropterus salmoides</i>)	Extractivo	CyS voluntario		
	Barbo de Graells (<i>Barbus graellsii</i>)	Captura y Suelta			
	Gobio (<i>Gobio gobio</i>)	Captura y Suelta			
	Carpa común (<i>Cyprinus carpio</i>)	Extractivo	CyS voluntario		
	Carpin (<i>Carassius gibelio</i>)	Extractivo	CyS voluntaria		
	Tenca (<i>Tinca tinca</i>)	Captura y Suelta			
	Periodo y horario hábil de pesca	Todo el año Horario: según PGP			
Zonas de deportes náuticos					

Normas específicas	
Condiciones especiales	<p>Se respetarán las diversas competiciones de otros deportes cuando no prevalezcan las competiciones de pesca. Debido a las condiciones del agua ocasionadas por la excesiva proliferación de algas, se recomienda la captura y suelta de las especies excepto las incluidas en el Catálogo Español de Especies Invasoras que podrán ser sacrificadas y eliminadas del medio natural.</p> <p>200 permisos días festivos y laborables El bono anual es válido para la Badina y La Estanca</p>
Navegación y pesca desde embarcación	

Plan anual de aprovechamiento

Coto deportivo de pesca ESTANCA DE ALCAÑIZ: 2023

FAPYC


Trabajos y actuaciones previstas para el 2023

Re poblaciones o sueltas

Observaciones:
No autorizadas

Mejoras previstas

De acuerdo al "Convenio suscrito entre el gobierno de Aragón y la Federación Aragonesa de pesca y casting sobre la gestión piscícola de determinadas masas de agua" firmado el 23 de diciembre de 2019, las inversiones con cargo a los remanentes obtenidos se realizarán con arreglo a lo dispuesto en el artículo noveno de dicho convenio

	En Teruel a 10 de enero de 2023
	Fdo: D. Camilo Méndez Alonso Delegado Teruel
	PAA aprobado el 25 de enero de 2023